

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2019 00099 00
Demandante: SAÚL TELLEZ TORRES.
Demandado: SION INGACOL LTDA Y OTRO.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá mediante providencia del 30 de noviembre de 2021, en la que ordenó efectuar la reconstrucción parcial del expediente y una vez retornar el asunto a ese estrado judicial¹.

2.- SEÑALAR las **9:00 a.m.**, del **(20)** de **ENERO** de **2022.**, a fin de llevar a cabo la audiencia de reconstrucción parcial del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del C.G.P., la cual se hará a través de la plataforma TEAMS.

Conforme a lo anterior, se ordena a las partes alleguen de manera anticipada las grabaciones y documentos que tenga del contenido del CD aportado con la contestación de la demanda cuyo contenido ahora resultó defectuoso.

Así mismo, las partes deberán enviar memorial al correo electrónico del juzgado cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co informando el canal digital de la partes y sus apoderados, para remitir el enlace para conectarse el día de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ actuación 12 carpeta 2ª instancia expediente digital.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc12680265ee3546ac441a7cff55dfefe02b9b3fd7c433444a1865aa1fb50f3c**
Documento generado en 10/12/2021 04:50:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>